

## **Municipio de Bécum, Sonora**

### **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26012-19-1801-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1801

#### ***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	93,810.8
Muestra Auditada	93,810.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 93,810.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

## Resultados

### Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

#### Resultado núm. 1

El Municipio de Bécum, Sonora (municipio), no proporcionó los registros contables ni presupuestarios de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado en Municipios que corresponden a las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024) por 78,180.7 miles de pesos, determinados en la auditoría número 1776, efectuada al Gobierno del Estado de Sonora, por la distribución de ese recurso.

AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE BÁCUM, SONORA  
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO ASIGNADOS AL MUNICIPIO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Fondo			Número de auditoría en la que se determinó el importe*	Asignado	Retenido	Importe neto transferido
Participaciones Municipios	Federales	a	1776	78,180.7	0.0	78,180.7

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, constancias de liquidación, y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

\*Corresponde a la auditoría a la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del Estado de Sonora.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 17, 21, 34, 42, 44 y 70, fracciones I y III, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

#### 2024-D-26012-19-1801-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 78,180,696.84 pesos (setenta y ocho millones ciento ochenta mil seiscientos noventa y seis pesos 84/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por las erogaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, de las que el Municipio de Bécum, Sonora, no proporcionó los registros contables y presupuestarios, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 17, 21, 34, 42, 44 y 70, fracciones I y III y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

## Resultado núm. 2

El municipio contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado, en Municipios por 15,630.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE BÁCUM, SONORA  
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Cons.	Concepto	Denominación	Contrato o Pedido	Importe
1	Inversión pública	Suministro y colocación de 30 lámparas para alumbrado público en Ejido de Francisco Javier Mina.	MPIOBACUM-OBRAFSAIS-2024-05	1,155.6
2	Inversión pública	Rehabilitación de camino de terracería a Ejido la Tina y Ejido Villa Guadalupe.	MPIOBACUM-OBRAFSAIS-2024-14	958.7
3	Inversión pública	Electrificación del estadio de futbol de la colonia Rosario Ozuna de San José De BÁCUM.	MPIOBACUM-OBRAFSAIS-2024-17	888.6
4	Inversión pública	Alumbrado en estadio de beisbol Gerardo "Chito" Manjarrez en el Ejido Francisco Javier Mina.	MPIOBACUM-OBRAFSAIS-2024-20	1,102.5
5	Inversión pública	Instalación de alumbrado público en acceso a San José de BÁCUM, BÁCUM, SONORA.	LSO-MPIOBACUM-2024-01	888.7
Subtotal FAISMUN 2024				4,994.1
6	Servicios personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	10,636.0
Subtotal FORTAMUN 2024				10,636.0
Total				15,630.1

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

## Servicios Personales

### Resultado núm. 3

El municipio destinó recursos del FORTAMUN 2024, para el pago de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2024 a plazas autorizadas; asimismo, se verificó que 10,636.0 miles de pesos correspondieron al concepto de "sueldo" que se pagó a 110 trabajadores, el cual se ajustó al tabulador autorizado por la dirección de recursos humanos del municipio y se otorgó conforme se establecen las disposiciones jurídicas.

---

## Obra Pública

### Resultado núm. 4

Con la revisión del rubro de Obra Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De una muestra de cinco expedientes técnicos de procesos de adjudicación, cuatro por adjudicación directa y uno por licitación pública con números de contrato MPIOBACUM-OBRAFASIS-2024-05, MPIOBACUM-OBRAFASIS-2024-14, MPIOBACUM-OBRAFASIS-2024-17, MPIOBACUM-OBRAFASIS-2024-20 y LSO-MPIOBACUM-2024-01, relativos al “Suministro y colocación de 30 lámparas para alumbrado público en Ejido de Francisco Javier Mina”, “Rehabilitación de camino de terracería a Ejido la Tina y Ejido Villa Guadalupe”, “Electrificación del estadio de futbol de la colonia Rosario Ozuna de San José De Bécum”, “Alumbrado en estadio de beisbol Gerardo "Chito" Manjarrez en el Ejido Francisco Javier Mina”, e “Instalación de alumbrado público en acceso a San José de Bécum”, todos en el Municipio de Bécum, Sonora, respectivamente, financiados con recursos del FAISMUN 2024 por 4,994.1 miles de pesos, se verificó que el municipio, realizó cuatro procedimientos de adjudicación directa de conformidad con la normativa y con base en los montos máximos autorizados; los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los procesos se ampararon con los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; y los contratistas presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento contractual y de vicios ocultos; asimismo, las obras se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y acreditaron el beneficio a la población objetivo conforme a las Zonas de Atención Prioritarias.
- b) De cuatro contratos de la muestra de auditoría, números MPIOBACUM-OBRAFASIS-2024-05, MPIOBACUM-OBRAFASIS-2024-14, MPIOBACUM-OBRAFASIS-2024-17, MPIOBACUM-OBRAFASIS-2024-20, financiados con recursos del FAISMUN 2024 por 4,105.4 miles de pesos, los trabajos realizados se ejecutaron de acuerdo con el catálogo de conceptos y plazo establecido en los contratos, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales; se formalizaron las actas entrega recepción y actas finiquito; los pagos realizados se soportaron con las estimaciones debidamente autorizadas por bitácora e integradas por el control financiero de obra, números generadores, croquis, reportes fotográficos; de igual forma, los precios unitarios correspondieron a los autorizados en los catálogos de conceptos y fueron coincidentes con los finiquitos presentados; asimismo, no se otorgaron anticipos.

## **Resultado núm. 5**

El municipio no presentó el expediente técnico con la evidencia documental que ampare el procedimiento de la licitación pública del contrato número LSO-MPIOBACUM-2024-01 financiado con recursos del FAISMUN 2024.

El Municipio de Bécum, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el expediente técnico de la licitación pública del contrato número LSO-MPIOBACUM-2024-0 y el convenio modificatorio número LSO-MPIOBACUM-2024-0-RM relativos a la instalación de alumbrado público en el acceso a San José de Bécum, del cual se constató que el municipio lo celebró por medio de un procedimiento de licitación pública simplificada de conformidad con la normativa y con base en los montos máximos autorizados, el contratista adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ni se identificó que estuviera bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, se formalizó por las instancias participantes y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; el contratista presentó en tiempo y forma las fianzas de anticipo, cumplimiento contractual y de vicios ocultos; la obra se encontró comprendida en el rubro establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y acreditaron el beneficio a la población objetivo conforme a las Zonas de Atención Prioritarias; los trabajos realizados se ejecutaron de acuerdo con el catálogo de conceptos y plazo establecido en el contrato, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales; el anticipo se amortizó en su totalidad y se formalizó el acta entrega recepción y acta finiquito; los pagos realizados se soportaron con la factura del anticipo y la estimación autorizada por el residente de obra e integrada por el control de estimaciones de obra, control acumulativo de obra, números generadores, croquis y reporte fotográfico; los precios unitarios pagados correspondieron a los autorizados en el catálogo de conceptos y fueron coincidentes con el finiquito presentado, con lo que se solventa lo observado.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 78,180,696.84 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 93,810.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Bécum, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 78,180.7 miles de pesos, que representó el 83.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Bécum, Sonora no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TES-024/2026 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



RECIBIDO  
26 ENE 2026  
12:00 PM  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"

RECIBIDO  
26 ENE 2026  
1:00 PM  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"  
FOLIO: 021



H. Ayuntamiento de Bâcum, Sonora  
DEPENDENCIA: Tesorería Municipal  
SECCIÓN: Administrativa  
OFICIO NUMERO: TES-024/2026  
ASUNTO: Acción número 1

En Bâcum, Sonora, a 23 de enero del 2026

**LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"**  
**PRESENTE**

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo, a su vez, en mi calidad de Enlace Único y Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Bâcum, vengo dando contestación a la cedula de resultados finales de la auditoría número 1801 con título auditoría integral a recurso del gasto federalizado, incluida las participaciones federales, en municipios, cuenta pública 2024 que se realizó al municipio de Bâcum, Sonora

RESULTADO	ACCIÓN															
<p><b>Resultado Número 1</b></p> <p><b>Procedimiento Número 1.1</b> <b>Registro e Información Financiera de las operaciones seleccionadas.</b></p>	<p>El Municipio de Bâcum, Sonora (municipio), no proporcionó los registros contables y presupuestales coincidentes de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado que corresponden a las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024), lo cual impidió la revisión, identificación y conciliación con los registros contables y presupuestarios de las PFM 2024 por 78,180,696.84 pesos, importe determinado en la auditoría número 1776, efectuada al Gobierno del Estado de Sonora, por la distribución de ese recurso, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN MUNICIPIOS MUNICIPIO DE BÂCUM, SONORA RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO ASIGNADOS AL MUNICIPIO CUENTA PÚBLICA 2024 [En Pesos en pesos]</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fondo</th> <th>Numero de auditoría en la que se determinó el importe*</th> <th>Asignado</th> <th>Retenido</th> <th>Importe en los transferidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Participaciones Federales</td> <td>1776</td> <td>78,180,696.84</td> <td>0.0</td> <td>78,180,696.84</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>78,180,696.84</td> <td>0.0</td> <td>78,180,696.84</td> </tr> </tbody> </table> <p>FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, comprobantes de liquidación, y Comprobantes Fiscales Digitales con timbre. *Corresponde a la auditoría a la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del Estado de Sonora.</p>	Fondo	Numero de auditoría en la que se determinó el importe*	Asignado	Retenido	Importe en los transferidos	Participaciones Federales	1776	78,180,696.84	0.0	78,180,696.84	Total		78,180,696.84	0.0	78,180,696.84
Fondo	Numero de auditoría en la que se determinó el importe*	Asignado	Retenido	Importe en los transferidos												
Participaciones Federales	1776	78,180,696.84	0.0	78,180,696.84												
Total		78,180,696.84	0.0	78,180,696.84												

RECIBIDO  
26 ENE 2026  
01:00 PM  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"  
DAGE "B2"

Municipio de Bâcum, Sonora

Belisario Domínguez S/N  
Tels.(644) 433 06 77 y 433 00 02



H. Ayuntamiento de Bâcum, Sonora  
DEPENDENCIA: Tesorería Municipal  
SECCIÓN: Administrativa  
OFICIO NUMERO: TES-024/2026  
ASUNTO: Acción número 1

En Bâcum, Sonora, a 23 de enero del 2026

Por lo cual me permito remitir disco certificado con evidencia que acredita:

- Documentación participaciones 2024(PDF de 164 páginas)
- Archivo Excel: Ingresos y Egresos participaciones 2024.

Quedo atento para atender cualquier duda, ampliar de información o aclaración que consideren necesaria.



Municipio de Bâcum, Sonora

Belisario Domínguez S/N  
Tels.(644) 433 06 77 y 433 00 02

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra Pública

#### Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, se correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

#### Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Bécum, Sonora.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 17, 21, 34, 42, 44 y 70, fracciones I y III.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.